los actos de subasta serán cuatro y se il

nsi o dalio t filicando e el frit rol de 125 c eme, à loborade se ni le el se calá delenacalá delenacro con de est, el bul se ora en Gu triaja c to, de est, el bul se ora

enterado del



lla, en que se añada alguna clausulas)

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los marinas Originales se han de mandar al Jefe Político respectivo, r cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados (Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos. OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 DE DIEZ Á DOCE V DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Gentros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilo, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. - En esta capital, llevado à domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros. 3, entlo deha —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIPA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50 particulares en la 1. , 2. y 3. plana. . . 1,00 id. ben la 4. plana. ... 0,72

Latoneros a la puerta del Anuel de la

ción de dictas obras, así como toda sque-

Numero suelto, 50 centimos

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia v Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su mportante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas - Negociado de Carreteras, Conservación.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 9 del corriente mes de Mayo, este Gobierno civil ha acordado señalar el día 20 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación en el año actual|de las carreteras del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, de la del Hipódromo á la de Madrid á Francia por Irún por Maudes y de Chamartín al camino viejo de Hortaleza, cuyo presupuesto es de 5.755,75 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante este Gobierno civil, y en el local destinado á la Sección de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, el presupuesto y los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de undécima clase, ajustándose éstas al adjunto modelo, debiendo acompañar á la misma la cédula personal y el resguardo provisional de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, de conformidad con lo que previene la referida Instrucción.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación, abierta, en los términos preceptuados en la precitada Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo por lo menos la primera me-

ora de 25 pesetas, y quedan do las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid, catorce de Mayo de mil novecientos trece.

a laugh ab one no obe El Gobernador, openio adleg al pine A. Castrillo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las otras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros de la carretera de orden de durante el año actual, se comprome e á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de dichas obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.) (E.-202.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 9 del corriente mes de Mayo, este Gobierno civil ha acordado señalar el día 20 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación en el año actual de los kilómetros 17 al 19 y 24 al 28 de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 7.026,50 pe-

La subasta se celebrará en los término; prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante este Gobierno civil y en el local destinado á la sección de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, 2.°, el presupuesto y los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de undécima clase, ajustándose éstas al adjunto modelo, debiendo acompañar á la misma la cédula personal y el resguardo provisional de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, de conformidad con lo que previene la referida Ins-

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación, abierta, en los términos preceptuados en la precitada Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo, por lo menos, la primera mejora de 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid, 14 de Mayo de 1913. El Gobernador, A. Castrillo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de , según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros.... de la carretera de...., orden de... el año actual, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de dichas obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 9 del corriente mes de Mayo, este Gobierno civil ha acordado señalar el día 20 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación en el año actual de los kilómetros 9 al 19 de la carretera de primer orden de Madrid á Cas-

tellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 5.464,80 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante este Gobierno civil y en el local destinado á la sección de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, el presupuesto y los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, si le hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de undécima clase, ajustándose éstas al adjunto madelo, debiendo acompañar á la misma la cédula personal y el resguardo provisional de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, de contormidad con lo que previene la referida Instrucción.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales se celebrará entre sus autores unicamente la segunda licitación, abierta, en los términos preceptuados en la precitada Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo por lo menos la primera mejora de 25 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid, catorce de Mayo de mil novecientos trece.

> El Gobernador, A. Castrillo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros.... de la carretera de.... orden de.... durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y cond ciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecu-

a pos de los arriculos que se hayan de com

ción de dichas obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Fomento.—Tranvías.

Don Cayetano Aguado é Ibarra, Director de la Sociedad «Tranvías del Este de Madrid», solicita del Excelentísimo señor Ministro de Fomento la autorización necesaria para introducir algunas variaciones en el proyecto aprobado de tranvía de la calle de Latoneros á la puerta del Angel de la Real Casa de Campo, que sirvió de base á la concesión otorgada á dicha Sociedad por Real orden de 17 de Diciembre de 1912.

En la segunda de las prescripciones que se fijaron al aprobarse el proyecto del citado tranvía se ordenaba que en el trayecto que media desde el final del Puente de Segovia hasta la glorieta de la Puerta del Angel de la Real Casa de Campo se colocase una sola vía en el lado izquierdo de la carretera, con un apartadero al final, y la Sociedad concesionaria del tranvía, en vista de las dificultades que tal disposición ofrece en su concepto para la cómoda y racional explotación de la línea, pretende colocar en el trayecto citado doble vía en plataforma aislada y más alta que la rasante de la carreterra, á condición de ejecutar las obras necesarias para que la zona afirmada quede con un ancho libre de seis metros cincuenta centímetros, superior al que tiene en la actualidad; y á los fines de la información ordenada por la Dirección general de Obras públicas en fecha 5 del corriente, se anuncia dicha petición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del público. pudiendo los interesados r resentar las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de las Infantas, 28 y 30, piso segundo, en los días laborables, donde estará de manifiesto el proyecto durante el plazo de un mes, contado á partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, trece de Mayo de mil novecientos trece.

> El Gobernador, Alonso Castillo. (A.—280.)

PARQUE DE INTENDENCIA

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 5 de Junio próximo, á las diez horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

Avena.

Carbón vegetal.

Carbonato de sosa.

Carbón de cok.

Esparto.

Grasa consistente.

Habas.

Harina de flor.

Jabón.

Leña para cocinas.

Leña para hornos. Paja para pienso.

Petróleo.

Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han deregir en el concurso, así como las muestrastipos de los artículos que se hayan de com prar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez á trece, desde el de la publicación de este anuncio hasta el anterior á la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse se darán á conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él representados legalmente, y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta á continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque ó en los de su Depósito de Guadalaiara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, ó en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, á que se refieren respectivamente las condiciones 4.º del pliego de las técnico-económicas, y 5.º y 13.º de las legales ó de derecho.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada á los pliegos de condiciones, á reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva tendrá el rematante que elevarla como definitiva al diez por ciento de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condicion 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate á costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción á los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo á la expresada ley y reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, catorce de Mayo de mil novecientos trece.

El Presidente del Tribunal,
Antonio Reus.

Modelo de proposición.

(Sello ó póliza de 11.º clase.)

Don F. de T. y T., domiciliado en.....

y con residencia en provincia de calle de.... número.... enterado del anuncio de concurso publicado en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia de.... fecha de.... de..... para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones á que en aquél se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo v á su más exacto cumplimiento, á entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (ó Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de... (en tal plaza).

(Firma y rúbrica del proponente).

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social

(Núm. 1.638.) (E.—208.)

Agencia ejecutiva de Contribuciones

Segunda Zona.

Don Ignacio del Castillo y Miguel, Agente ejecutivo para la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado en la segunda Zona de esta Capital.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha de hoy en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra la Sociedad anónima «Azucarera de Madrid», por débitos al Tesoro, que ascienden en totalidad á la suma de 2.180.451,45 pesetas, ha sido decretada la venta en pública subasta de parte de los bienes muebles embargados á aquella entidad, y cuya naturaleza, cantidad y tasación son las siguientes:

1.º 122.328 kilogramos de trigo de monte catalán, tasado al tipo de 30 pesetas los 100 kilogramos... 36.698,40 2.º 758.748 kilogramos de trigo recio raspinegro, al tipo de 25,50 pesetas los 100 kilogramos. 193.480.74 470.160 kilogramos de pulpa seca de remolacha. al tipo de 11 pesetas los 100 kilogramos.... 52.377,60 4.º 7.430 kilogramos de residuos de trigo catalán, al tipo de 15 pesetas los 100 kilogramos..... 1,122,00 Total 283.678,74

Teniendo en cuenta las distintas especies de estos productos y su valoración diferente, los actos de subasta serán cuatro y se llevarán á efecto en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia ejecutiva, calle de Augusto de Figueroa, núm. 40, entresuelo, verificándose: el primero, el día 23 del corriente, á la hora de las nueve; el segundo, el mismo día, á la hora de las once; el tercero, el día 24 del actual y hora de las nueve, y, finalmente, el cuarto, en igual fecha y hora de las once.

Estas cuatro subastas se celebrarán bajo mi presidencia ó la del auxiliar en quien delegue, sacándose á la venta los productos por el orden que quedan enumerados, y serán posturas admisibles para cada una de ellas las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, admitiéndose ofertas durante el plazo único de una hora; sin que haya lugar en este caso á la ampliación por otra media hora de que trata el art. 84 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 por no alcanzar el valor de todos los bienes muebles embargados á cubrir el débito total que en este expediente se persigue.

Para conocimiento de la Sociedad deudora y de los licitadores se advierte:

Primero.—Que los bienes que se han de enajenar están depositados en la Fábrica azucarera de «La Poveda», sita en el término municipal de Arganda del Rey, en esta provincia, y que hay muestras de todos los productos en venta en las oficinas de esta Agencia á disposición de los licitadores.

Segundo.—Que hasta el momento de celebrarse las subastas podrá la entidad deudora liberar sus bienes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos si se hubieren presentado posturas admisibles.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas habrán de depositar los licitadores en poder del Agente ejccutivo el cinco por ciento del importe total del producto en venta, según tasación.

Cuarto.—Que las pujas han de hacerse por el tipo de unidad de medida de cada producto; pero refiriêndose siempre á la compra de la cantidad total que en cada acto se subasta.

Quinto.—Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la adjudicación el total precio del remate; y que si no pudiera ultimarse la venta por no cumplir el adjudicatario este requisito, se decretará la pérdida de su depósito previo, con sujeción á lo que establece el artículo 101 de la citada instrucción.

Sexto.—Que á los licitadores no rematantes les será devuelto su depósito inmediatamente de terminada la

subasta; y
Séptimo.—Que si al poner en posesión al
adjudicatario del producto comprado en almacén resultase alguna
diferencia en menos de la cantidad adjudicada, le será abonado el
importe de aquélla al mismo precio del remate.

Lo que se hace público convocando lici-

Madrid, diez y nueve de Mayo de mil

El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo.

(D.-48.)

DIRECCIÓN GENERAL

DEL TESORO PUBLICO

ORDENACION GENERAL

Pagos del Estado

Por ser urgente la provisión de una vacante que en esta Dirección general existe de aspirante á Oficial de primera clase, se ha nombrado con esta fecha, con carácter provisional, á Don Manuel Arilla; y con el fin de proceder á darle posesión del cargo, se publica dicho nombramiento en este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid, 13 de Mayo de 1913.

El Director general, Eduardo Ródenas.

(Núm. 1.640.)

de España Banco

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 658.217, expedido por este Establecimiento en 2 de Julio de 1909, à favor de Don Pedro Manuel Cobo Bustamante, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los petiódicos oficiales Gaceta de Madrid y Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, dos de Mayo de mil novecientos trece.

El Vicesecretario, O. Blanco Recio. (A.-279.)

DELEGACION

DE LA

Jefatura administrativa

DE MADRID

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que siendo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, durante el mes de Junio próximo, víveres y artículos de la clase que á continuación se expresan en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus ofertas el día treinta y uno del actual, de once á doce, en la Jefatura administrativa del Establecimiento, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en la citada oficina, todos los días no feriados, desde las once á las trece.

Articulos objeto del concurso.

Aceite mineral. Arroz.

Azafrán.

Aceite vegetal de primera.

Azúcar. Azucarillos.

Bizcochos. Carbón de hulla. Carbón vegetal. Café.

Chocolate. Dulce.

Garbanzos. Cerveza.

Harina.

Huevos. Jamón. Jabón común.

Lejía.

Leche de cabras. Leche de vacas.

Leña de encina. Manteca. Merluza.

Pasta para sopa. Patatas.

Pichones.

Pimentón. Pollos.

Queso. Sal común.

Sesadas.

Ternera. Tocino.

Velas de esperma. Vino común.

Madrid, trece de Mayo de mil novecientos trece.

(Núm. 1.639.)

Firmado. (E.-200.)

Hudiencia de Madrid

SALA DE LO CRIMINAL

Sección 1."

Diaz del Moral (D. Antonio), con domicilio en la calle del General Arrando, números 4 y 6, hoy en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid y Relatoría-Secretaría del Lcdo. Don Ramón Alvarez Valdés, para que designe Procurador que le represente en la apelación que se sigue á su instancia ante dicha Audiencia, dimanante de causa seguida en el Juzgado del Hospicio por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarará desierta la mencionada apelación.

Madrid, 30 de Abril de 1913. El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.553.)

(B.-924.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

CENTRO

Rodríguez (Julián), domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, núm. 8, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor L. de Pando, para declarar en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Enero de 1913.

Felipe Torres.

(Núm. 1.530.)

(B.-907.)

Por el presente, y en virtud de dado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en el expediente que en concepto de oficio se sigue sobre reclusión definitiva de Don Ignacio San Agustín, natural de Huesca, de treinta años de edad, soltero, jornalero, se hace saber la

existencia de dicho expediente y se emplaza por el término de un mes á los parientes de aquel, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término á exponer lo que estimen conveniente acer. ca de la enfermedad que padece dicho interesado y que motivó su reclusión, así como de la necesidad y conveniencia de que ésta se constituya en definitiva; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Abril de 1913. V. B. •

El señor Juez,

Felipe Torres.

El Secretario, Ante mi: Ledo. Rafael L. de Pando. (Núm. 1.531.) (B.-908.)

Ferruelo San Martín (Timoteo), natural de Turrienzo de los Caballeros (Astorga), de estado casado, profesión jornalero, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Turrienzo de los Caballeros, procesado por estupro, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría

del señor López de Pando. Madrid, 3 de Mayo de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario, Ledo. Rafael L. de Pando. (B -912.)

CONGRESO

González Mayoral (Sand lio), natural de Prádena (Segovia), de estado casado, profesión dependiente de comercio, de veintitrés años, hijo de Juan y de Felipa, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 11, principal, procesado por robo, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso.

Madrid, 5 de Mayo de 1913. V. B.

El señor Juez,

Firmado.

El Secretario, P. S., Luis Alvarez.

(Núm. 1.541.) (B.-920.)

HOSPICIO

Cervantes Gutiérrez (Diego Miguel), hijo de Diego y Encarnación, natural de Mula, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, estatura alta, pelo negro, ojos oscuros, nariz grande, color bueno, y viste con traje de americana negra y sombrero, domiciliado últimamente en la calle de Navas de Tolosa, 7, tercero, procesado por falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.

V.º B.º

Et señor Juez.

García del Pozo.

El Secretario, José María de Antonio. (B.-918.)

(Núm. 1.539.)

BUENAVISTA

Díaz Díaz (Ramón), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaria del señor Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 30 de Abril de 1913. El Juez de instrucción. Félix Jarabo,

(Núm. 1.528.)

El Secretario, José Dalmau. (B.-905.) HOSPITAL

Carmona Alvarez (Francisco), natural de La Rábita, provincia de Málaga, de estado soltero, de doce años, hijo de José y de Angustias, domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, núm. 26, patio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 29 de Abril de 1913. V.º B.º El Juez,

Grande.

El Secretario, Federico González del Rivero. (B.—886.)

Rodríguez y Rodríguez Bahamonde (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Jesús y Concepción, domiciliado últimamente en la calle Altamirano, número 7, hotel, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Ri-

Madrid, 5 de Mayo, de 1913.

Grande.

El Secretario. Federico González del Rivero. (B.-913.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción de San Lorenzo

del Escorial y su partido. Por el presente hago sabe: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo treinta y uno de la Ley de 20 de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, estableciendo el juicio por jurados, se ha acordado en providencia de esta fecha se proceda en la Sala-audiencia de este Juzgado, á las doce horas del día veintinueve de los corrientes, al sorteo de los seis Vocales que, bajo mi presidencia y en el concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en unión del señor Cura Párroco y del Maestro de instrucción primaria más antiguos de esta localidad, la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en San Lorenzo del Escorial, 13 de Mayo de 1913.

Luis Felipe Vivanco.

El Secretario. Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1.637.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

Don Miguel Hernanz Barroso, Juez municipal de esta Villa.

Hago saber: Que declarada vacante por ignorado paradero del que la debía desempeñar la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse ésta conforme á lo dispuesto en la Lev orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia la vacante para que dentro del término de quince días lo soliciten los que se crean adornados de los requisitos legales, presentando en la Secretaría de este Juzgado sus instancias, acompañadas de su cédula personal y documentos que determina el art. 13 del citado Reglamento.

Dado en Canillas, á 9 de Mayo de 1913. El Juez,

Miguel Hernanz.

El Secretario interino, Federico Gutiérrez.

(Núm. 1.622.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID

general de Seguri al isco), natural de ilaga, de estado ero, de doce años, hijo de José y de An-

gustias, domiciliado últimamente en la Todo destro de dicho término rrecilla del Leal, núm. 26, patio, procesado sponer la que estimen' conveniente acer.

sat de las licencias de use de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Abril próximo pasado.

1						
	V. B.	efinitiva; apercibidos de			of ut	e en esta Dirección general exi
Número	Filmer	can, les parara el perjui-				ante à Oficial de primera clase,
de la co	Grande AHOATEI Secretar	r en derecho.	a luga	british NOMBRES Y APELLIDOS ANTON ON ONLY	Edad.	Vecindad del adquirente.
	Federico González o	עסנוו מכ ופאפיים	e B e	eña de encina.	el fin	nal, a Don Mahoel Arille; y con
licencia.	(B		ut wi	Anoteca.	00,00	oceder à darle posesson del ca
ronde (An	Rodrigter yab quod Baham		POT	Anselmo Belzunce Azpericueta	-Di19q	ca dicho nome miento en este
013/232 OD	cel), natural de Madrid, de esta	Elsemidant.	Don	Eusebio Granizo Parra	42 31 38	oncial, conmedica to dispuest
	profesión estudiante, de veintic	Ante mi	. »	Rafael Farfán Muñoz		fo 2." del mibli de la ter de
	nijo de Ksús y Concepción, d	cdo. Rafacl"L. de Pando.	- FF.	Marciano Ramírez Garrido	37	Idem. sogs ab
	bltimamente en la calle Altam	«(B. «908.)	1.1%C.	José Hidalgo Pérez	27	Idem.
	mero 7, kotel, procesado por es	fartin (Timeteo), natural	San N	Manuel Cano Martínez	-	Idem.
dias este e	parecerá en térmieo de diez d	los (laballeros (Astorga),		Manuel Martinez García	1	Idem.
	Juzgado de instrucción del distri	profesion«jornætero, de	AND RECEIPED	Pedro Nolasco Galván Cavada	24	Idem.
18 135 sol	pual, Secretaria de señer Gonza	edad, domicilistio últi-	Tra CONTR	Felipe Buce Huerta	50	Torrejón de Velasco.
133	yero. « « »	rienzo de los Caballeros,		Francisco Moultor Bellot		Madrid.
134	Madrides de Mayo, de 1913.	upro, comparecera en ter- ante el Juzgado de ins-	elbara	Alberto Medina Hechavarría	29 54	Idem.
136	Grandes « Foregretar	ito del Cenero, Secretaria	12/5 1	Gregorio Gimenez Sastre	24	Idem.
	« Federico (squzalez	te Pando. « «	6Kez	Ramón Asenjo de Diego ob ogale ob stati da la	27	one manua of Idemental one
130	12 " "	dayo de 1913. «	a "de	Antonio Domínguez Sierra.	34	lio de 100 meblivor de Doo Ped
1461719	SAN CORENZO DEL ESCO	3	170,	Tillan Cubas Rodriguez	-5,400	Pinto. Madrid.
ez tet.	Don Luis Felipe Vivadlo y Pe	El Serretario.	>>	Pedro Seguido Villamuelos	53	Madrid. Madrid. July 200 Exa Idem.
20.3421 n.	llar, Juez de inserucação de S	.cdo. Rafae L. de Pando.	*	Vicente Alonso Martínez	34	supraray of Aranjuez, orbana
7.4.4	del Escérial y suspargilo.	«(B *.pra.)	» »	Manuel Sánchez Sánchez Angel Cerezo Izquierdo M. S.D. 13134 D. H.	al obse	lazo de birbaMera a contar o
lucités le	Por el gresente fingo 6 abe: Que plimiento, de lo disputto por		- 11	Salustiano Martínez Villalobos	los pe-	na cionuna ara Idem, presentara
	treinta y ano de la Levide 20	ral (Sand I)), natural de		Antonio Luis Rubio Galvezana ou ad Alaz	-08 Y	Idem.
o, estable	mil ochosentos neventa y och), de estado casado, pro-		Arturo Soria Mata		The state of the s
	riendo el viicio nos iurados sel	Juan y de leips domi-		Emilio Soria Hernández		art. dart. de art. de la control de la contr
proceda c	ciendo el uicio por jurgios, se l en providencia de esta orecha se	nte en la caffe de Juanelo.		Luis Soria Hernández () ingreso A . () toward has the land		e Banco, de la conseque, trans
1 1520bs	la Sala-audiencia de ete Juag	ipal. procesado pitr robo.	w.	Carlos Soria Hernández : Languez leti elles al ne offici Arturo Soria Hernández :		The second state of the second of
153 ab	doce hores del die veillinueve	ermino de chiez chias ante	now!	Carlos Blas Martin 19 . Openons 1 . 19 . York	31	Madrid. I Madrid. I still Madr
up 35400	rrientes, "Il scrico"de Te seis V	arucción del discrito del		Serafin Gutiérrez Fernándezt . D. antanh. , 1300016 gracos	-120200	o el bancmablato de toda resp
oneggona	bajo mi presidencia yren el d	» »	1 "	José Gutjérrez Fernández, shauges no sood m'enth	48	Madrid.
11773710q	mayores contribuyentes cuatro	Nayo de 1913. "	deb.	Joaquin Blasco Fernández Stroubier y Birbam el blo Francisco Moreno Martin Service nomas nod obod	vector.	Madrid. on lim ab ove Midem ob bithe
	rial y dow por indestrial? han de	» »	1.Ll »	Fermin Martinez Suarez Sonsvie nome nod obo.	58	Idem.
p. 160	en union del senor Egra Par	, see	1007	que designe: Procurador, que le robuga from	31 46	mapl Fil vicescereia
161	Maestro de instrucción primaria		rmado "	Fernando Arellano Soriano. 2022. 22 aup. nelos lega el mo Felipe Torremocha Esqueva de la contrata artiti artiti	29 01	est consist. El Vellón.
	guos de esta localidad be Junta	El Serretario.	»	Eduardo Gómez-Casillas Sánchez	28972	Madrid.
	tido paræ la formæión 2s e las s tas de l « rados corres g 6ndiente	Luis Alvarez.	*	Gonzalo Gómez-Casillas Sánchez	-31 -48	ldem.
8 165 ino	Dado En San Loren 20 del Esc	* (B.*_020.)	(14)%	Ce estino Martinez Mazón. Vicente de Blas Ruizon al stroizol kurulosh es sontres	35	Colmenar de Oreja.
100		IOSPICIO, "	* »	Julian Lara Moreno	49	Madrid.
167	Mayo de 1913. 82	ierrez (Diego Miguel), hijo		Antonio Diez Pérez	33	Torrelaguna.
1607619	« QEEL Sect	mación, netural ede Mula,	1 22	Julian Plaza Ramos	48	Idem.
.05P76 let	" " Lesson " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	profesión jornalero, de		Ramon Lopez Arroto	39	GIRGAMMadrid.
171	30 » (.7637.1 mi/N)	estatura alfa. pelo negro,	agos -	Feline Vega Martinez	34	Idem. Pozuelo.
385 JA	JUZGADOS MENICIFI	y grand sol Caza bueno, y		Pascual La Rosa Anselmo Fraile Ayuso.	sl 42 og	Villarejo de Salvanés.
386	« CKNILLAS	americamrAcgea y som-		Isidro Gil Péreza	59	Brunete.
387 388	Don Miguel Hernanz Garroso,	to ultimarsente en la calle	DATE N	Toribio de Pereda	46 20	ice sabeibifbaM siendo necesar
388	pah decesta Villa 81	losa, 7, reicho, Focesado	*	Juan Cuvuelo García	19 38nar	Manzanares
39000	Hago waber: Que de tarada	duzgado de instracción del		Pedro Martin Castellano José Rodriguez Puerta Tem 30 20042544	0.55	Alcobendas.
ebiat egset	ignorade paradere del lue la de	icio. « «	1 55 1	León Mestries Chede	23	Pozuelo de Alarcón.
392qua	penar la plaza de Seretario	Mayo de 1612. «	44	Gilberto Lopez Soldado	23	ervicio, birbaM sons que dese
- 194	este luzuado municipas, y debien	» »	0 %	Francisco de Bustos Casetón nos caralles escribos en Bautista Paredes González.	-1944 20	Colmenar Viejo
22	se esta conforme a lo despuesto	» »	Soul %	Francisco Teiera Higueras	de Thee	San Martin de la Vega
Rei366ner	organica del poder juricial y	» » .0:	Se Per	Manuel Escobar Garrobo	19136 BVI	Colmenar de Oreja.
397000	de 10 de Abril de 1875, se an	El Surretario.	*	Domingo del Campo López . norsouriant su obassul la. Pedro Lázaro León su	95 36 us	Daganzo. Las Rozas.
398 and	cante para que dentro fel tenn ce días le soliciter los gue se co	lose Maria de Amonios	» »	Justo Sánchez Pascalymond dog same no preside sone	37	.new Aravaca 20110011
400	dos de los requieitos pegales.	(Bro-018:)	WE S	José Estévez García	-1/290	nuer nede Colmenar Viejo.
	en la Ses etaria de espeluzgado	ENAVISTA «		Ignacio Paredes Martín Dionísio Patier Hernández	-9125 lo	Villanueva de la Cañada
	cias, acompañadas de 36 cédula	non), cuyas densis circuns-	1 31) 38	Gerardo Vera Marrón	57	Torrelaguna.
404	documentos que deterguna el	an. processido for estafa.		Toribio Crespo Rodrígueza de L	obesh .	obstrat on an Madridobot an
	citado Reglamente. 02	termino de cinco dias ante		Anastasio Alvarez Vidal	25	Humanes Labora Madrid
405	20 30110111012391 000110	the same of the sa	THE PARTY.			
406	Dadown Canilles, 202 de Mar	ictor del digirito de Buena-		Lorenzo García Estevan	47 .0	Idem
406	Dado en Canilles, 192 de Mar 18 Juez, « 11 Miguel Hernanz.	Jacob de digirito de Buena- Jacob Servico de procesamiento y pri-	0 10 501	Pedro Andión Cancion harrismo o sanassoro no no la provincia la por abaración de hor de horrismo de ho	53	Idem branch at

(Núm. 1.622.)

Imp. y Lit. BL PORVENIE MARTINEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA PIEARRO, 15.-TELEPONO 3.414,-MARRIE

El Jucz de instrucción. Félix Jarabo,

El Secretario, José Dalmau. (B.—905.)

(Núm. 1.528.)

er andos augis as olodo ab organos na El Director General, C. P. A., Clusión definitiva de Don Ignacio San Agusedad, soltero, jornalero, se hace saber la